

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5076 *ANEMAI SOLUTIONS, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ANEMAI RENTALS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el «RDL 5/2023»), se hace público que doña Maider Moreiro Olondris, socia única de ambas sociedades, ha aprobado con fecha 17 de septiembre de 2026, en junta universal y por unanimidad en cada una de ellas, la fusión por absorción de ANEMAI RENTALS, S.L.U. por ANEMAI SOLUTIONS, S.L.U., con traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que queda extinguida sin necesidad de liquidación conforme al artículo 34.2, en los términos del proyecto común de fusión suscrito el 16 de septiembre de 2026 por la administradora única de ambas sociedades. En el mismo acto se aprobaron los balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2026. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2026.

Al ser ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la fusión se ha llevado a cabo conforme al artículo 53.1, por remisión del artículo 56.1, sin aumento de capital de la Sociedad Absorbente, sin atribución de participaciones a la socia única, sin tipo de canje ni compensación complementaria en dinero, y sin informe de administradores ni de experto independiente. Al haberse adoptado los acuerdos en junta universal y por unanimidad, no ha sido necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la ley, conforme al artículo 9.1, incorporándose éstos a la escritura de fusión. Ninguna de las sociedades participantes cuenta con trabajadores por cuenta ajena.

Se hace constar el derecho que asiste a la socia única y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

San Sebastián, 18 de septiembre de 2026.- Administrador Único, Maider Moreiro Olondris.

ID: A260040038-1